



Chascomús, 30 de septiembre de 2025.-

Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Sr. Andrés Sanucci

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Comunicación N° 3968/C, ingresada con Expte. Adm. 168.015, y por su intermedio al resto de los concejales que integran el Cuerpo, a fin de responder la misma le hago saber que los actos administrativos para otorgar la factibilidad de servicios sanitarios previamente a la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales y demás construcciones nuevas, como así también las ampliaciones, son entre otras: la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 5.965 de protección a las fuentes de provisión de agua, el Decreto Ley 8912/77 y su normativa reglamentaria, Ley N° 12.257 (Código de Aguas), la Ordenanza 4030 modificada por la 4561, la Ordenanza N° 4581 de Uso Racional del Agua, la Ordenanza N° 452 del año 1954 y su Decreto Reglamentario N° 313/2020, y el Decreto N° 492/02 que reglamenta las presentaciones en Obras Privadas.

Respecto a *“las obras necesarias para garantizar el correcto traslado y tratamiento de los líquidos cloacales”*, cabe mencionar que son las que se plantearon desde que se obtuvo un diagnóstico general de la situación (tanto en lo referido al servicio de cloacas como al de agua corriente), elaborándose los proyectos correspondientes e iniciándose las gestiones ante la Nación y la Provincia para su financiamiento.

Entre estas se destacan las relacionadas al servicio de agua que pudieron ejecutarse (dos pozos de extracción, conducto, cisterna y tres macromallas, junto con la macromedición de los pozos y la micromedición domiciliaria), mientras que los proyectos referidos al servicio de cloacas han resultado un poco más complejos al momento de gestionar su financiamiento e, incluso, no han despertado interés por parte de las empresas constructoras al momento de licitarse obras de envergadura, como la *“cloaca máxima”* (se realizó el llamado en más de una ocasión).

No obstante ello, se ejecutaron obras que mejoraron el funcionamiento de la infraestructura existente, como la finalización de la cañería de impulsión e instalaciones electromecánicas de la Estación de Bombeo de la calle Balcarce (que permitió también

que pudiera realizarse la obra de ampliación del servicio de cloacas al barrio Gallo Blanco), puesta en funcionamiento y reposición de bombas en otras estaciones, colocación y reemplazo de cañerías en distintas zonas del casco urbano (luego de que se realizaron tareas de limpieza y desobstrucción de colectores que permitieron tener imágenes a través de endoscopia con sonda y una cámara digital) y las reparaciones de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales que podían realizarse sin detener en forma prolongada su funcionamiento y estaban al alcance del presupuesto municipal.

Sin embargo, las obras fundamentales para resolver el funcionamiento adecuado del sistema de cloacas recién comenzaron a concretarse en el año 2023:

- PTLC: está en ejecución desde abril del año 2023 la construcción de una nueva planta de líquidos cloacales (licitada por la provincia de Buenos Aires) colindante a la actual que, una vez puesta en funcionamiento, permitirá licitar la mejora y puesta en valor de la infraestructura e instalaciones de la planta inaugurada en el año 2009.

- Cloaca Máxima: dada su envergadura, fue proyectada en tres etapas y, para el inicio de la primera, se envió un proyecto de Ordenanza a ese H. Concejo Deliberante, convalidando el convenio para su financiamiento que fuera suscripto con la provincia de Buenos Aires, luego de que el gobierno nacional, a través de la disolución del ENOHSA, dejara sin efecto la financiación comprometida (se había licitado y adjudicado en el año 2023). Las otras dos etapas ya fueron licitadas y adjudicadas por la provincia de Buenos Aires.

Resulta importante destacar también la necesidad de ampliación de las estaciones de bombeo de calle Escribano y calle Neuquén, para extender el servicio a sectores de la ciudad que no lo tienen, además de verse desbordadas en su capacidad ya que, seguramente por antiguas recomendaciones en este sentido (cuando había un casco urbano más reducido), se han generalizado las conexiones de desagües pluviales de inmuebles particulares a la red municipal de cloacas, lo que ha agravado progresivamente el funcionamiento de los distintos bombeos del sistema, colapsando los días de lluvia y manteniéndolos activos de forma constante durante el periodo posterior, forzando su funcionamiento, con las consecuencias que esto acarrea.

Los proyectos para estas estaciones han sido elaborados y presentados en distintos organismos para obtener el financiamiento necesario, incluso desde el año

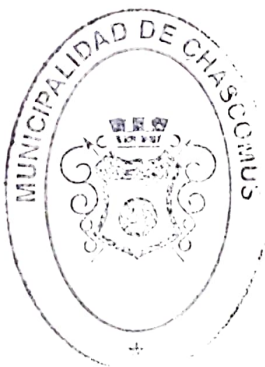


2024 se gestiona ante organizaciones internacionales, como así también se remitirá a la brevedad a ese H. Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza que apunta a revertir y desalentar las malas prácticas detalladas en el apartado anterior.

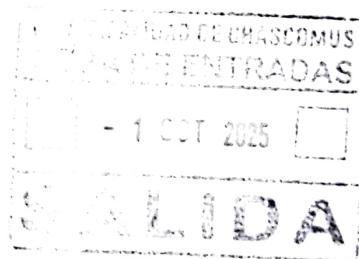
Por otra parte, respecto de los proyectos de construcción de viviendas unifamiliares no hay ninguna limitación hasta el momento, por lo tanto, no se alcanza a comprender a que contradicción se hace referencia en el artículo 3° de la Comunicación que se responde.

Finalmente, con relación a la Comunicación N° 3966/C, ingresada con Expte. Adm. 168.013, le hago saber que a fin de resolver los problemas a que hace referencia la comunicación me remito a todo lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -



[Handwritten signature]
DIPUTADO
SECRETARÍA
MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- 1 OCT 2025

ENTRADA

VIVIANA BENSI
Prosecretaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

[Handwritten signature]

RE.º 218